

Entran en el día de Diciembre de
trececientos e sesenta e tres. firmada de la
villa real y de D. Joseph. Ygnacio de
Goyneche. Srio del Rey mo: e. por su
mandado. D. Nicolás de
Borja. H. de Chamilla onca y de la
que D. Miguel María Navas Carrero de
D. Blas Navas. Jueva. y D. Sera-
fín. Cargos manes. Ynviado, aco-
daron. mandaron. encumplim. de su
obediencia. que obedecieron. y firmaron
Como a Carta de su Rey y D. Juan
que precediendo el dicho Rey mo. de un
plia. e. según. y como previene dho. A. título
de defender. los Señores misterios. y quanto
sea peculiar a este Ayuntamiento. Sede. y manes
en la Doccion de D. Raymundo de Urdan-
barria. quien. y pacíficamente. al que se
recivio. suyo mediante la dencia de chur
que puesto. decumplir en su en cargo. de lo que
cálculo. y en quanto sean antes a su
Ayuntamiento. y todo quanto sea de los
graves misterios. y previendo de dho.
la Doccion de dho. empleos. Corporal. real
actual, vel que. según. mo: quita. y pa-
ficamente. Esta Villa. mando. y
dho. Real título. se copia de nuevo. a D.

